

Buenos Aires, 7 de abril de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta formulada por la Subdirección General de Arquitectura - Ley 23.984 para la reubicación de organismos en el edificio de Cerrito 550, una vez trasladadas las Fiscalías ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal al inmueble de Comodoro Py 2002,

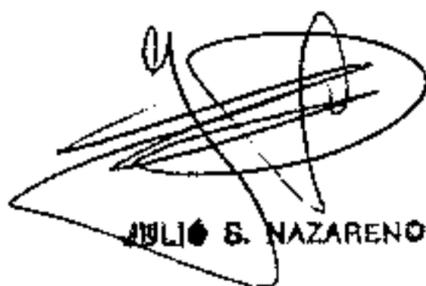
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la mencionada Subdirección General a reubicar en el edificio de Cerrito 550 a las Fiscalías ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción Nros. 6, 22, 23 y 26.-

2º) Trasladar a las Fiscalías ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional Nros. 7, 9 y 10 desde su actual ubicación hasta el edificio de Cerrito 550.-

3º) Trasladar al mencionado inmueble a la Fiscalía ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción nº 2, quedando modificada en tal sentido la Resolución nº 1415/94

4º) Regístrese y hágase saber.-

  
JULIO S. NAZARENO